

7 y 8 de noviembre  
Casa Piedra, Santiago de Chile

## MANUAL DEL EXPOSITOR

Este manual se ha desarrollado con el objetivo de entregar el mejor servicio a los expositores y asistentes a EXPOINOFOOD. Aquí encontrará la información relevante para su exposición.

Este manual contiene normas y resoluciones, obligatorias para expositores, auspiciadores, colaboradores y contratantes.

---

### I. CONTACTO EXPO

#### **Stands**

Fabiola Fuentes F.  
Tel. (56-2) 793 7156  
Cel. (56-9) 66172349  
[ffuentes@infofood.cl](mailto:ffuentes@infofood.cl)

---

### II. INFORMACION GENERAL

#### **1. Fecha**

Lunes 7 y martes 8 de noviembre de 2011.

#### **2. Lugar**

Casa Piedra, Gran Salón (secciones Salón Costanera y Salón Vitacura) ubicado en Av. San José María Escrivá de Balaguer 5600, Vitacura, Santiago de Chile.

#### **3. Horario Montaje y Desmontaje Expositores**

a) Montaje:

Domingo 6 de Noviembre de 2011 alrededor de las 18:00 hrs. Por re-confirmar 72 hrs. antes por CasaPiedra. El stand debe quedar terminado a más tardar las 8:00 hrs del lunes 7 de noviembre, incluyendo el retiro de material excedente y basura. Esto con el objetivo de evitar molestias en la Cumbre INOFOOD 2011 que se realiza en el salón contiguo. Este horario corre tanto para los expositores que elijan un stand modulado como para los que elijan un stand no modulado (ver descripción de ambas opciones en Sección IV de este Manual).

b) Desmontaje:

Martes 8 de Noviembre de 2011 a partir de las 18.30 y hasta las 2.00 de la madrugada del miércoles 9 de noviembre a más tardar. De no retirarse a esa hora, CasaPiedra puede cobrar el arriendo del salón por un

día adicional, quedando la organización facultada a traspasar este costo al expositor que incurra en el atraso en el desmontaje.

Es responsabilidad del expositor el retiro de todo el material de su stand. De quedar material después del término de la hora de desmontaje la organización y/o CasaPiedra podrán retirar ese material y cobrar al expositor por ese retiro.

### **3. Horario Funcionamiento de la Expo**

#### **Lunes 7 de noviembre:**

11.00-11.30 Apertura Expo con autoridades y asistentes a Cumbre

12.00 a 20.00 Muestra abierta a público

#### **Martes 8 de noviembre: 8.30 a 18.30 hrs**

### **4. Solicitud de participación**

La Organización recibirá solicitudes de participación, reservándose el derecho de rechazar las que estime no cumplan con la finalidad de la exposición y/o las que representen competencia directa de los organizadores, en este caso Empresas GCL (GCL y GCL Capacita), sin expresión de causa alguna.

### **5. Producción**

La producción estará a cargo de la empresa Nolostand, quien entregará a cada expositor el área contratada, con una modulación básica y estándar.

---

## **III. INFORMACION REQUERIDA Y FECHAS LÍMITE PARA SU ENTREGA**

Para el óptimo funcionamiento del stand del expositor, se requiere la entrega de información a la Organización a través de dos formularios, que pueden ser solicitados a Fabiola Fuentes o descargados en [www.inofood.cl](http://www.inofood.cl). Estos formularios deben ser entregados por todos los expositores.

#### **1. Formulario 1: Especificaciones stand**

Aquí el Expositor deberá especificar si requiere un stand modulado o no modulado. Si utiliza la primera opción, deberá ingresar el nombre a imprimir en la cenefa e informar si desea realizar alguna degustación según lo estipulado en la sección VII de este manual. A este formulario se deben anexar los planos y especificaciones del proyecto para aprobación previa de la Organización (en caso de elegir stand no modulado).

Enviar a: Fabiola Fuentes F.

Fecha límite: **viernes 7 de octubre de 2011**

#### **2. Formulario 2: Acreditación del Expositor**

Aquí el Expositor deberá ingresar los datos del personal encargado de atender el stand y promotoras(es). Además deberá ingresar el nombre de la persona que utilizará el cupo liberado para asistir a la Cumbre según lo especificado en la sección V de este manual.

Enviar a: Fabiola Fuentes F.

Fecha límite: **viernes 28 de octubre de 2011**

---

## **IV. ESPECIFICACION TECNICA STANDS**

La Expo contempla dos tipos de módulo. El Expositor debe especificar en el **Formulario 1** cuál es la opción elegida.

### **1. Stand Modulado (estructura entregada por la organización)**

Es una estructura de paneles base, provista por la empresa Nolostand con las siguientes medidas según la elección del Expositor:

- 3m de ancho x2 m de profundidad x 2,4m. de alto.: 6 metros cuadrados
- 2m de ancho x2 m de profundidad x 2,4m. de alto: 4 metros cuadrados

Cada stand se entrega con panelería de trupán blanco, cenefa de identificación, forex corporativo EXPO INOFOOD 2011, paneles aluminio Nolostand y tablero eléctrico, iluminación y enchufe. Barra iluminación (3 focos 100w c/u), enchufe 300 w (potencia según disponibilidad evento W/m2).

Se entrega equipado con 1 mesa redonda, 3 sillas, 1 papelerero. Incluye cubrepiso. Está permitido en dichas planchas usar huincha doble contacto.

De utilizar este tipo de stand, debe informar el nombre a imprimir en la cenefa en el **Formulario 1**.

### **2. Stand no modulado (el expositor instala su propia estructura)**

Si el expositor solicita un espacio no modulado, se entregará la superficie alfombrada y energía básica correspondiente al stand en un punto del mismo (no considera cenefa, parrilla de iluminación, ni instalación eléctrica). Para utilizar la forma de stand sin modulación el expositor deberá implementar su propia estructura, siempre y cuando cumpla con los requerimientos incluidos en este manual.

### **Espacio adicional**

Un expositor puede solicitar espacio adicional cancelando lo correspondiente al espacio elegido, siempre y cuando se cuente en ese momento con el espacio disponible para realizarlo.

### **Energía adicional**

En caso de requerir energía adicional, comunicarse con Bárbara Campos de CasaPiedra, [bcampos@casapiedra.cl](mailto:bcampos@casapiedra.cl), tel. (562) 752 7035

---

## **V. BENEFICIOS ADICIONALES EXPOSITORES**

- 1) 15 invitaciones a ExpoINOFOOD: estas invitaciones dan derecho a ingreso a la Expo, no a las conferencias de la Cumbre.
- 2) 1 cupo liberado para la Cumbre. Incluye ingreso a la Cumbre y a la Expo, materiales, almuerzo y café los días 7 y 8 de noviembre. El Expositor debe ingresar en el **Formulario 2** hasta la fecha informada en la sección III de este manual, el nombre de la persona que asistirá haciendo uso del cupo liberado. De no recibirse en fecha, la Organización dispondrá del cupo para otro asistente.

---

## **VI. MONTAJE, DECORACION Y CONSTRUCCION**

1. El montaje de gráficas y material publicitario y la habilitación de cada stand es de exclusiva responsabilidad y costo de cada expositor. Todos los elementos de promoción del expositor deberán permanecer dentro del perímetro determinado de cada stand.

2. No se permitirá una medida distinta del stand que le ha sido asignado y grafica o pendones que interfiera con el entorno vecino del stand designado.
3. Cada expositor es responsable de almacenar y guardar sus elementos de promoción.
4. No es posible intervenir o modificar la distribución de cada stand dentro del recinto.
5. Las construcciones, decoraciones y proyectos deberán tener la aprobación previa de la Organización antes de iniciar los trabajos de montaje. Los organizadores pueden exigir al expositor el mejoramiento de ellas si consideran que su presentación merece objeciones. Para estos efectos, los planos y especificaciones deberán ser presentados para su aprobación junto con al **Formulario N°1**, en la fecha informada en la sección III de este Manual.
6. Se permite a los expositores libertad en los diseños interiores de los stands, siempre que se cumplan las disposiciones de este reglamento, incluyendo las medidas de seguridad que se mencionan posteriormente, sin perjuicio de lo anterior se debe tener en consideración el entorno que lo rodea.
7. Durante la ejecución de los trabajos de montaje/desmontaje de los stands deberán respetarse los suelos, señalización, paneles, paredes y demás instalaciones del recinto, estando terminantemente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar los mismos. Las construcciones y decoraciones de los stands tendrán que ser adaptadas para no dañar los paneles de la modulación, ninguna de sus partes podrá apoyarse o colgar de las paredes del edificio o de su cielo raso (techo). Cualquier daño que sufran CasaPiedra, paneles y/o cualquier otro elemento de modulación o estructura, será de responsabilidad exclusiva del expositor, debiendo éste asumir los costos de reparación. En cuyo caso se aplicarán las tarifas determinadas por la Organización para estos casos.
8. No se permite la instalación de alambres u otros elementos de sujeción en los paneles de la modulación ni de los perfiles de iluminación.
9. Por razones de seguridad la instalación eléctrica no puede ser intervenida por el expositor. Cualquier necesidad en esta materia debe solicitarse a la CasaPiedra a Bárbara Campos, [bcampos@casapiedra.cl](mailto:bcampos@casapiedra.cl), tel. (562) 752 7035.
10. Los elementos que componen la modulación del stand (en el caso del stand modulado), no pueden ser desmontados directamente por el expositor, ni tampoco cambiados de posición.
11. **Alturas y Rasantes:** Todos los diseños de stands con elementos que superen los 2,5 m de altura deberán ser informados en el proyecto para que puedan ser autorizados por la Organización, quedando está facultada para el rechazo del elemento en cuestión.
12. **Inspección y control de los trabajos de montaje/desmontaje:** La Organización de EXPOINOFood está facultada para realizar las funciones de inspección y control de los trabajos de montaje y desmontaje, tanto desde el punto de vista de su adecuación a los proyectos de decoración presentados como a la identificación del personal de quienes estén en el recinto y el cumplimiento de todas las normas, pudiendo suspender los trabajos que no se ajusten a las mismas o invitar a salir del recinto a las personas no autorizadas. El plano debidamente aprobado deberá encontrarse en el lugar de trabajo, o de lo contrario su ejecución podrá ser paralizada por la Organización. Las personas encargadas del montaje/desmontaje solo pueden estar presentes durante los horarios estipulados para montaje y desmontaje.
13. Quedan prohibidas las faenas de construcción tales como pintura, soldaduras, cepillado, pulido, cortes de plancha y maderas, etc., dentro del recinto de EXPOINOFood. El expositor debe traer prefabricadas las partes y componentes del proyecto de su stand. Se autorizará sólo el trabajo de ensamble, retoques y amoblado.
14. **Recomendaciones:** Se recomienda a los expositores y/o diseñadores, efectuar una visita de reconocimiento al área, previo desarrollo del proyecto. La Organización no se responsabiliza por elementos existentes, no considerados en el desarrollo del proyecto individual de cada expositor tales como pilares, desniveles, etc. Se recuerda a los expositores informar de todas estas instrucciones en forma detallada, a las empresas de diseño de stand que contraten.

---

## VII. NORMAS GENERALES

### **1. Funcionamiento y presencia**

El expositor debe tener su stand habilitado, funcionando y con personal atendiendo a público durante todo el horario de funcionamiento de la Expo. Se permite un máximo de 5 personas a cargo del stand durante el desarrollo de la EXPO, sean estas representantes de la empresa o promotoras(es).

Con posterioridad a la hora de cierre de la Expo no se permitirá trabajo alguno en el área de la exposición, salvo los trabajos de desmontaje el día 8 de noviembre luego del horario de atención a público.

### **2. Degustaciones**

Se prohíben formalmente las degustaciones a lo largo de los pasillos. Si el expositor desea proporcionar degustaciones gratuitas, éstas podrán efectuarse sólo en el interior del stand.

Toda degustación de alimentos, almacenaje de alimentos o entrega de alimentos al público asistente de EXPOINOFood 2011 debe ser avisada y detallada en el **Formulario 1** en la fecha informada en la sección III de este Manual para aprobación por parte de la Organización y de CasaPiedra. La Organización se reserva el derecho de rechazar ciertas degustaciones, presencia de ciertos alimentos y/o forma de manipulación de alimentos. La Organización se reserva el derecho de solicitar el retiro de degustaciones y productos que no hayan sido presentadas con anterioridad a la fecha señalada, así como a solicitar el retiro de degustaciones que a su juicio, y sin necesidad de explicación de causa, no cumplan con un estándar de calidad y manipulación acordes a una Expo de inocuidad alimentaria. El retiro será de cuenta y responsabilidad del expositor.

Los productos y degustaciones autorizadas deben cumplir con los requisitos del Reglamento Sanitario de los Alimentos de Chile y cuidar especialmente la cadena de frío. Cada expositor se hace responsable de la inocuidad de sus alimentos y de los efectos negativos que se pudieran provocar por la ingesta de los mismos durante la EXPO.

### **3. Música**

Las demostraciones de música están permitidas, pero deben hacerse a un bajo volumen (máximo 40 decibeles), de tal manera que no moleste al normal desarrollo de la exposición; se recomienda el uso de audífonos.

### **4. Fotografía y Videofilmaciones**

Las empresas que requieran los servicios de fotógrafos o videístas deberán informar a la Organización para solicitar credenciales que los acrediten como tales y de esta manera evitar problemas posteriores. Se sugiere no entregar dinero por adelantado a fotógrafos o videístas que no estén debidamente acreditados y autorizados por la organización.

### **5. Seguridad de los materiales**

La Organización no se responsabiliza por las posibles pérdidas o daños que los elementos que se encuentran en el interior de los stands. Se recomienda a los expositores contratar seguros de amplia cobertura para el traslado y estadía de sus mercaderías, así como la responsabilidad civil relacionada con su personal y su stand durante la exposición. La vigilancia específica de su stand durante el periodo de montaje, exhibición y desmontaje es de exclusiva responsabilidad del expositor.

### **6. Limpieza y aseo de stands**

El aseo específico del stand (muebles, decoración, materiales, etc.) será de exclusiva responsabilidad del expositor.

## **7. Material promocional**

Queda prohibida la exhibición de material ajena a su empresa en el espacio de stand del expositor. De la misma manera, se encuentra prohibida la distribución de material promocional u otros que sean competencia directa de los organizadores, en este caso Empresas GCL (GCL S.A. y GCL Capacita S.A.), dando el derecho a la organización a solicitar el retiro del material y cierre inmediato del stand sin compensación alguna para el expositor.

---

## **VIII. SEGURIDAD**

### **1. Instrucciones generales**

Las siguientes instrucciones conforman un instructivo general, que todas las empresas que presten servicios en el recinto CasaPiedra deberán cumplir. Estas instrucciones podrán ser complementadas o modificadas de acuerdo al desarrollo particular de las actividades del recinto:

- a. Las empresas o personas naturales que concurran a realizar trabajos a CasaPiedra, deben entregar un listado con nombre, C.I. y entidad mutualista a la que se encuentran afiliados y derivados en caso de accidente. También deben identificar al supervisor o jefe de cuadrilla a cargo del trabajo.
- b. Toda persona externa que ingrese a CasaPiedra deberá identificarse: Nombre Completo, Número de C.I. y empresa a la cual prestará servicios.
- c. Está prohibido el ingreso a trabajar en CasaPiedra a personas menores de edad que no lleven consigo su certificado de permiso notarial firmado por sus padres, el cual quedará recepcionado adjuntado en el libro de novedades de control de recepción CasaPiedra.
- d. El personal que ingrese debidamente a CasaPiedra deberá cumplir con el uso obligatorio de todos los elementos de protección personal que requiera su tarea específica, si no cumple con estas exigencias, la Organización o CasaPiedra están facultados para solicitar la suspensión del trabajo en desarrollo y se reiniciará al momento en que se cumpla con la respectiva implementación.
- e. CasaPiedra cuenta con extintores, red húmeda, red seca, los cuales deben ser operados solo por el personal autorizado por CasaPiedra y en caso de red seca solo por bomberos.
- f. Las instalaciones de los stands no deben impedir el acceso a los medios de socorro y lucha contra incendio.
- g. Las estructuras deben hacerse en material F0, F1 ó F2 (F0 significa “incombustible”, F1 significa “no inflamable de manera permanente” y F2 significa “difícilmente inflamable”). Las estructuras de madera de 15mm y más son sin embargo, admitidas sin protección particular (mientras que las estructuras de madera de menos de 15mm deben hacerse ignifugadas).
- h. Pinturas y barnices: sólo las pinturas al agua están autorizadas. Se prohíben las pinturas y barnices conocidos como inflamables. Sin embargo, se tolera la utilización de pintura al óleo para las partes superiores de los mostradores.
- i. Si el expositor y/o personal externo tiene requerimientos de energía eléctrica en CasaPiedra, deberá tomar contacto, con la debida antelación con Bárbara Campos de CasaPiedra, [bcampos@casapiedra.cl](mailto:bcampos@casapiedra.cl), tel (562) 752 7035. .
- j. Instalaciones eléctricas: Sólo se deben usar cables en los cuales cada conductor tenga su propia funda protectora, estando el conjunto de los conductores colocado dentro de una funda protectora común. Los cables del tipo “paralelo” que no respondan a la definición anterior están prohibidos. Sin embargo, se permiten 2 metros de este tipo de cable para aparatos de iluminación (focos, lámparas, etc.)  
Está prohibida la de toma corrientes múltiples (triples). Sin es necesario, se pueden instalar bases múltiples.  
Es importante conectar las estructuras y masas metálicas (máquinas, por ejemplo) al enchufe de tierra del gabinete de derivación eléctrica (cofre eléctrico). El gabinete debe estar

permanentemente accesible.

La instalación de tubos de descarga luminosa (neón) que necesitan transformadores de alto voltaje no están permitidos.

- k. Todo cable eléctrico u otro, que circule sobre el piso, tiene que estar completamente cubierto por un trozo de alfombra adherida al suelo, o algo similar. En todo caso, se evitarán cables en el suelo en zonas de alto tráfico de personas, como también de carros con materiales.
- l. Está prohibido el uso y almacenamiento dentro del recinto CasaPiedra, de artículos y elementos inflamables, explosivos o de cualquier producto que represente riesgo químico, radioactivo, venenoso o combustible.
- m. Queda estrictamente prohibido ingresar e ingerir bebidas alcohólicas a todo personal que preste servicios o efectúe trabajos al interior de las instalaciones de CasaPiedra.
- n. Se prohíbe fumar en las zonas interiores de CasaPiedra. Ley del tabaco N° 20.105.
- o. CasaPiedra o la organización de EXPOINOFODD detendrá cualquier actividad o faena que no cumpla con todas las medidas de seguridad necesarias, pudiendo solicitar el retiro del personal que infrinja las medidas de prevención que dicta CasaPiedra y/o las normas que regulan la materia.

## **2. Responsabilidades**

La organización de EXPOINOFODD y/o CasaPiedra no serán responsable por accidentes que ocurran al personal destinado al evento, ya sea durante su desarrollo o en las etapas de montaje y desmontaje, para lo cual el expositor deberá cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con su personal y el de sus contratistas, desligando expresamente de dicha responsabilidad a los organizadores.

---

## **IX. CONTROL DE INGRESO**

### **1. Personal a cargo de stand y promotoras(es)**

Debe acreditarse a través del **Formulario N°2**, que debe ser entregado en la forma, a la persona y hasta la fecha indicada en la sección III de este manual, de manera de asegurar la generación de las credenciales. Estas personas se identificarán mediante su credencial y será obligación portarla durante todo el periodo del evento. De no portarla, la Organización puede solicitar su retiro del recinto.

El personal a cargo del stand tendrá derecho exclusivo de ingreso a la EXPO, no así a las conferencias de la Cumbre, a menos que se inscriba debidamente para asistir a esta última. No tiene derecho a almuerzo.

El Expositor se hace responsable de la alimentación de su personal. CasaPiedra cuenta con un servicio que incluye alimentos y bebestibles. La Organización informará la forma de tomar el servicio con la debida anticipación.

### **2. Material**

#### **a. Montaje:**

Es importante respetar la fecha y horario de montaje contenida en esta manual. Las demoras en el término de los stands perjudican la imagen general de la exposición y especialmente la de la empresa expositora. Además provoca molestia una vez comenzada la Cumbre INOFODD, que se realiza en el salón contiguo, habilitando a la Organización a solicitar la suspensión de los trabajos en el stand del expositor.

Todo ingreso de material es de responsabilidad del expositor. Todo material ingresado por él, sus contratistas y el personal de montaje, deberán ser ingresados y acompañados de una guía de despacho detallada.

#### **b. Desmontaje:**

El expositor deberá entregar su stand en las mismas condiciones en que fue recibido y en los horarios estipulados para este fin, no se permiten excepciones.

Para efectos de desmontaje se exigirá la guía de despacho correspondiente para el traslado de materiales.

El Expositor deberá retirar todos los elementos utilizados en el montaje o decoración a la hora señalada en este manual. Pasado este límite, la Organización y/o CasaPiedra se reservan el derecho de retirar dichos elementos, cobrando el gasto en que incurra, al Expositor.

c. Pérdidas:

La Organización de EXPOINOFood y CasaPiedra no asumen responsabilidad alguna por pérdidas o daños que se ocasionen a elementos de propiedad del Expositor o proveedor, por lo que deberá adoptar las medidas que correspondan para su cuidado y cautela durante su permanencia en el recinto.